| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA<br>República de Colombia | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 03<br>Fecha de aprobación: 22/04/2024 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE INFORME** | 7 | | | | | |
| **SUPERVISIÓN** | X | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | ☐ | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | X | **PARA PAGO** | ☐ | **FINAL** | ☐ |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | 01/07/2026 | | Hasta: | 31/07/2026 | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | N/A | | Hasta: | N/A | |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO CONVENIO** | ☐ | **NÚMERO:** | | 26AS151F2536 | |
| | X | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | | 29/10/2025 | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | | Convenio Interadministrativo | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | | 26AS151F2536- YALI<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | | 19/01/2026 | |
| **OBJETO:** Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de YALÍ - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026. | | | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | NOMBRE: | | | MUNICIPIO DE YALI | |
| | NIT | | | NIT 890.980.964-8 | |
| **VALOR** [$]: | INICIAL: | | | QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($527.541.529) | |
| | ADICIONES | **No.** | **VALOR ADICIONADO** | | **% DE ADICION** |
| | | 1 | $134.930.006 | | 20.8% |
| | VALOR TOTAL: | | SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($662.471.535) | | |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | RPC UApA NUMERO: | | | 4500066281<br>$ 205.741.196 | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | | | 16/01/2026 | |
| | RPC Departamento NUMERO: | | | 4500066280<br>$ 321.800.333 | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | | | 16/01/2026 | |
| | RPC Departamento NUMERO (ADICION): | | | 4500066892<br>$ 134.930.006 | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | | | 13/03/2026 | |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | | | | N/A | |
| **PLAZO:** | INICIAL | | | El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio | |
| | | | | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACION** |
| | | | | 19/01/2026 | 30/11/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | PRÓRROGAS | **No.** | **TIEMPO PRORROGADO** | **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** | |
| | | | N/A | N/A | |
| **HISTORICO DE SUSPENSIONES:** | | **No.** | **FECHA INICIO SUSPENSIÓN** | **FECHA REANUDACIÓN** | **FECHA DE TERMINACION** |
| | | | N/A | N/A | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | | 30/11/2026 | | | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | | | | N/A | |
| | | | | | |
| **SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR** | NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: | MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ<br>(Técnico)<br>YOLIMA PEREZ CARVAJAL<br>(Financiero)<br>DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA<br>(Jurídico)<br>Designación con radicado N°2026020002636 del 16/01/2026<br>CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS<br>(Financiero)<br>Designación con radicado N° 2026020022302 del 16/06/2026 | | | |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | N/A | | | |
| | | | | | |
| **% DE EJECUCIÓN FÍSICA** | | 82,13% | | | |
| **% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS** | | 55,74% | | | |

**% DE EJECUCION FISICA** *Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 90.103 raciones de las 108.942 establecidas en el convenio inicial más las adicionadas.*

**% DE EJECUCION DE RECURSOS:** *Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.*

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de YALÍ. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2536 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El 19 de marzo de 2026 se suscribe OtroSí N°1 con el municipio de YALI a fin de propender por la continuidad en la prestación del servicio con el Programa de Alimentación Escolar PAE, mediante el cual se realiza adición para la entrega de 18.699 raciones, durante 23 días calendario escolar, sin superar 813 raciones diarias en la modalidad regular mayoritario, con la entrega de complemento alimentario de acuerdo a la modalidad seleccionada por el Municipio.

El convenio queda establecido para la entrega total de 108.942 raciones, para la atención durante 134 días calendario escolar o hasta agotar las raciones, sin superar 813 raciones diarias en jornada regular JR, con un valor del convenio equivalente a SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($662.471.535), quedando el actual convenio de la siguiente manera:

| CONVENIO | MODALIDAD PAE | Beneficiarios | Días calendario Escolar | Raciones totales | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| **Inicial** | **REGULAR** | 813 | 111 | 90.243 | $ 527.541.529 |
| **Adición** | **REGULAR** | 813 | 23 | 18.699 | $ 134.930.00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONVENIO** | | | **134** | **108.942** | **$ 662.471.535** |

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

| N° sedes RPS | N° sedes RI | N° sedes CCT | Total sedes priorizadas | N° cupos RPS | N° cupos RI | N° cupos CCT | Total cupos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 0 | 0 | 16 | 813 | 0 | 0 | 813 |

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

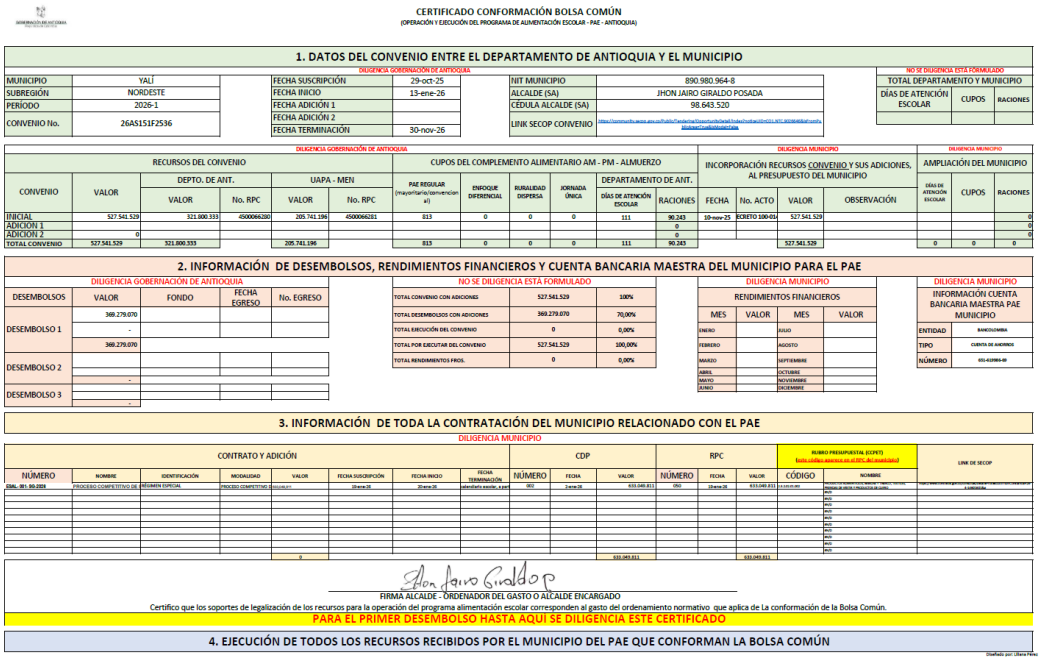
| Tipo de contrato | N° manipuladoras urbana | N° manipuladoras rural |
|---|---|---|
| Obra labor | 5 | 12 |

El municipio constituyó la bolsa común para la operación del PAE, tal como se reporta en el contrato celebrado, detallando las fuentes de financiación y su destinación. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

**APORTES MUNICIPIO:** El valor de los aportes del municipio es por el valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 633.049.811)** distribuidos de la siguiente manera:

| APORTES | GOBERNACION | MUNICIPIO |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| OPERACIÓN PAE | $ 369.602.840,52 | $ 20.176.529,94 |
| MANIPULADORAS DE ALIMENTOS | $ 151.192.928,00 | $ 15.393.322,70 |
| DOTACION ASEO | $ 6.745.740,48 | $ 8.343.268,00 |
| MENAJE | $ 0,00 | $ 61.595.181,36 |
| TOTAL | $ 527.541.509,00 | $ 105.508.302,00 |

Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Certificado Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.



**CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN**
(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

**1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO**

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO | YALÍ | FECHA SUSCRIPCIÓN | 29-oct-25 | NIT MUNICIPIO | 890.980.964-8 |
| SUBREGIÓN | NORDESTE | FECHA INICIO | 13-ene-26 | ALCALDE (SA) | JHON JAIRO GIRALDO POSADA |
| PERÍODO | 2026-1 | FECHA ADICIÓN 1 | | CÉDULA ALCALDE (SA) | 98.643.520 |
| CONVENIO No. | 26AS151F2536 | FECHA ADICIÓN 2 | | LINK SECOP CONVENIO | |
| | | FECHA TERMINACIÓN | 30-nov-26 | | |

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

| TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO | | |
|---|---|---|
| DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR | CUPOS | RACIONES |
| | | |

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

| RECURSOS DEL CONVENIO | | | | | | CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONVENIO | VALOR | DEPTO. DE ANT. | | UAPA - MEN | | PAE REGULAR (mayor/diaria/convencional) | ENFOQUE DIFERENCIAL | RURALIDAD DISPERSA | JORNADA ÚNICA | DEPARTAMENTO DE ANT. | |
| | | VALOR | No. RPC | VALOR | No. RPC | | | | | DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR | RACIONES |
| INICIAL | 527.541.529 | 321.800.333 | 4500066230 | 205.741.196 | 4500066281 | 813 | 0 | 0 | 0 | 111 | 90.243 |
| ADICIÓN 1 | | | | | | | | | | | 0 |
| ADICIÓN 2 | 0 | | | | | | | | | | 0 |
| TOTAL CONVENIO | 527.541.529 | 321.800.333 | | 205.741.196 | | 813 | 0 | 0 | 0 | 111 | 90.243 |

DILIGENCIA MUNICIPIO

| INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA | No. ACTO | VALOR | OBSERVACIÓN |
| 10-nov-25 | DECRETO 100-01 | 527.541.529 | |
| | | | |
| | | 527.541.529 | |

DILIGENCIA MUNICIPIO

| AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO | | |
|---|---|---|
| DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR | CUPOS | RACIONES |
| | | 0 |
| | | 0 |
| 0 | 0 | 0 |

**2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE**

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

| DESEMBOLSOS | VALOR | FONDO | FECHA EGRESO | No. EGRESO |
|---|---|---|---|---|
| DESEMBOLSO 1 | 369.279.070 | | | |
| | - | | | |
| | 369.279.070 | | | |
| DESEMBOLSO 2 | | | | |
| | - | | | |
| DESEMBOLSO 3 | | | | |
| | - | | | |

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL CONVENIO CON ADICIONES | 527.541.529 | 100% |
| TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES | 369.279.070 | 70,00% |
| TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO | 0 | 0,00% |
| TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO | 527.541.529 | 100,00% |
| TOTAL RENDIMIENTOS FROS. | 0 | 0,00% |

DILIGENCIA MUNICIPIO

| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | | |
|---|---|---|---|
| MES | VALOR | MES | VALOR |
| ENERO | | JULIO | |
| FEBRERO | | AGOSTO | |
| MARZO | | SEPTIEMBRE | |
| ABRIL | | OCTUBRE | |
| MAYO | | NOVIEMBRE | |
| JUNIO | | DICIEMBRE | |

DILIGENCIA MUNICIPIO

| INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO | |
|---|---|
| ENTIDAD | BANCOLOMBIA |
| TIPO | CUENTA DE AHORROS |
| NÚMERO | 031-619965-09 |

**3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE**

DILIGENCIA MUNICIPIO

| CONTRATO Y ADICIÓN | | | | | | | | CDP | | | RPC | | | RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET) | | LINK DE SECOP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | MODALIDAD | VALOR | FECHA SUSCRIPCIÓN | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | NÚMERO | FECHA | VALOR | NÚMERO | FECHA | VALOR | CÓDIGO | NOMBRE | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 0 | | | | | | 633.049.811 | | | 633.049.811 | | | |

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUI SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

**4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 22/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

**Raciones Jornada regular**

| Periodo Consumo | Días | Modalidad* | Cupos | Raciones |
|---|---|---|---|---|
| 22/01/2026 AL 30/01/2026 | 7 | RPS | 813 | 5691 |
| 02/02/2026 AL 13/02/2026 | 10 | RPS | 799 | 7990 |
| 16/02/2026 AL 27/02/2026 | 10 | RPS | 813 | 8130 |
| 02/03/2026 AL 13/03/2026 | 10 | RPS | 813 | 8130 |
| 16/03/2026 AL 27/03/2026 | 9 | RPS | 813 | 7317 |
| 06/04/2026 AL 17/04/2026 | 10 | RPS | 813 | 8130 |
| 20/04/2026 AL 30/04/2026 | 9 | RPS | 813 | 7317 |
| 04/05/2026 AL 15/05/2026 | 10 | RPS | 813 | 8130 |
| 19/05/2026 AL 29/05/2026 | 9 | RPS | 813 | 7317 |
| 01/06/2026 AL 12/06/2026 | 9 | RPS | 813 | 7317 |
| 06/07/2026 AL 17/07/2026 | 9 | RPS | 813 | 7317 |
| 21/07/2026 AL 31/07/2026 | 9 | RPS | 813 | 7317 |
| **Total raciones** | **111** | | | **90.103** |

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

### 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°7, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Martha Patricia Arango Rodríguez, desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga con designación con radicado N°2026020002636 del 16/01/2026, y desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos, designación con radicado N°2026020022302 del 16/06/2026.

En el mes de marzo se efectuó el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 70% de los recursos iniciales del convenio; de acuerdo con la cláusula séptima: forma de desembolso de los recursos, el Municipio presentó los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010081956 del 18/02/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el desembolso a través del radicado N°2026030075551 del 20/03/2026.

### 2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I el proceso competitivo de selección 001-2026, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

| N° PROCESO SECOP | N° CONVENIO | NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT | VALOR CONTRATO | DIAS CONTRATADOS | PLAZO EJECUCIÓN | VALOR DE LA RACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROCESO COMPETITIVO | ESAL- 001-SG-2026 | FUNDACION CORPORACION VIDA | $ 633.049.811 | 111 días Calendario Escolar | Desde la suscripción del acta | $3.792 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DE SELECCION 001-2026 | | SOCIAL IDENTIFICADO CON NIT: 811042980-5 | | | de inicio y por un periodo de (111) días calendario escolar, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 | |
| | | | $161.916.007 ADICION | 23 días calendario escolar | 23 días calendario escolar | |
| **TOTAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO** | | | **$ 794.965.818** | **134 días calendario escolar** | **08/09/2026** | **$3.792** |

*El municipio con recursos propios adicionó $26.986.001.

| | |
|---|---|
| **% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS** | 82.13% |
| **% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS** | 70.6% |

Se evidencia en los soportes de pago al operador en el sistema de carpetas, comprobantes de egreso por valor de $ 215.746.897 y de $ 231.481.554.

**2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:**

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:<br>▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la | 13% | 82.13% | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I<br><br>Oficio verificación documentación por la supervisión colegiada con radicado N° 2026030075551 del 20/03/2026 | Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de YALÍ publicó en la plataforma del SECOP I proceso de contratación Régimen Especial N° PROCESO COMPETITIVO DE SELECCION 001-2026, suscrito el 19/01/2026, el cual fue adjudicado a FUNDACION CORPORACION VIDA SOCIAL identificado con NIT. 811042980-5, representada por JOHN FREDY ARANGO TOBON, identificado legalmente con cédula de ciudadanía 8.357.058; por un valor inicial de $633.049.811. Para la ejecución de 111 días calendario escolar.<br><br>Fecha de inicio: 20/01/2026<br><br>-Objeto*: INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS,* |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| atención.<br>▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.<br>▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos.<br>▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales | | | | *ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE YALI ANTIOQUIA.*<br><br>El municipio de YALI por medio del acta de Designación de supervisión expedida el 20/01/2026 delega la supervisión al Secretario General y de Gobierno, señor ROBINSON ANDRES MUNERA ROLDAN.<br><br>Acta de Inicio del 20 de enero de 2026<br><br>El contrato tiene como finalidad la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio, mediante la contratación del suministro de alimentos y la preparación de raciones para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales. Asimismo, el contrato incluye la contratación de personal manipulador de alimentos, encargado de la preparación de las raciones en las sedes educativas. Este personal será vinculado por el operador del programa bajo modalidades laborales permitidas por la normativa vigente, con jornadas parciales y con el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes, tales como afiliación a la seguridad social y reconocimiento de las prestaciones legales.<br><br>Igualmente, el operador debe proporcionar la dotación necesaria para la manipulación, almacenamiento y transporte de los víveres, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de los lineamientos del programa. El contratista también debe garantizar los medios de transporte adecuados para la |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia.<br>Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC. | | | | distribución de los alimentos, la correcta organización de los víveres por institución educativa y el descargue oportuno de los productos.<br><br>Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030075551 del 20/03/2026<br><br>Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:<br><br>**Contrato** — **ESAL 001- SG-2026**<br>Representante legal: JOHN FREDY ARANGO TOBON<br>Cédula del representante legal: CC. 8.357.058<br>Tipo de contrato: CONVENIO DE ASOCIACION<br>N° proceso SECOP I: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCION 001-2026<br>Tipo de proceso: Régimen Especial<br>Acto administrativo incorporación recursos: Decreto N°100-0145 de 10/11/2025 por $ 527.541.529<br>Recursos Convenio: $ 527.541.529<br>Recursos Municipio: $ 105.508.282<br>Recursos operador (Convenio Interadmon): No aplica<br>CDP: N°00002 del 02/01/2026 por $ 633.049.811<br>RPC: N°00050 del 19/01/2026 por $ 633.049.811<br>Póliza de cumplimiento y RCE: N° M-100288684 y No. M-100075405 anexo 1 de Seguros Mundial del 23/01/2026<br><br>En el mes de mayo, el municipio realizó un Otrosí N°1 al Convenio de asociación ESAL 001- SG-2026, suscrito con la FUNDACION CORPORACION VIDA SOCIAL identificada con NIT. 811042980-5, representada por JOHN FREDY ARANGO TOBON, por valor de $161.916.007, más 23 días adicionales, para un total de 134 |

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>días calendario escolar. A continuación, se observan los valores del CDP y RPC.<br><br><table><tr><td>CDP</td><td>N°00464 del 04/05/2026 por $161.916.007</td></tr><tr><td>RPC</td><td>N°00577 del 04/05/2026 por $161.916.007</td></tr></table><br>El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 16 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de PAE regular mayoritario/ convencional en las 16 sedes.<br><br>Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:<br><br><table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones contratadas inicial</td><td>90.243</td></tr><tr><td>Raciones adicionadas</td><td>18.699</td></tr><tr><td>Raciones totales contratadas</td><td>108.942</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Regular</td><td>90.103</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>18.839</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>82.13%</td></tr></table><br>El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 813 beneficiarios de PAE Convencional.<br><br>El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 27/03/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 93,13% de los</td></tr>
</table>

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | | | beneficiarios PAE Convencional.<br><br>El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.<br><br>En cuanto a las compras públicas locales, el municipio diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local.<br><br>Evidenciando un promedio de compra local reportada durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 31.8%, representado en frutas como piña y banano, plátano hartón y derivados lácteos comprados a la empresa Betania.<br><br>Asimismo, se consolida la información soportada en el formato de Compra Pública local de la compra realizada en la siguiente |

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>tabla:<br><br><table><tr><th>Mes</th><th>% de compra local</th></tr><tr><td>Enero</td><td>11.38%</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>25.84%</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>35.10%</td></tr><tr><td>Abril</td><td>40.15%</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>39.28%</td></tr><tr><td>Junio</td><td>38.96%</td></tr></table><br>Se observa en el sistema de carpetas, obligación 1, el soporte de registro del operador en COMPAN con el contrato actual y está pendiente el del supervisor del contrato.<br><br>En la misma obligación se evidencian soportes de pago a pequeños productores.<br><br>Se observan fichas técnicas de los alimentos suministrados.<br><br>Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>13%</td><td>82.13%</td><td></td><td></td></tr>
</table>

**Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:** Suma del % ejecución del periodo / N°1 de obligaciones (13% suma / 1 que son las obligaciones = 13%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.
Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (82.13% suma / 1 que son las obligaciones = 82.13%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

### 2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

### 2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

**2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:**

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No 26AS151F2536 suscrito entre las partes municipio de Yalí y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

**2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.<br><br>Parágrafo 1. En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas, la contratación se realizará respetando el número de manipuladoras de cada sede en relación con los cupos, de acuerdo a la siguiente relación:<br>a) En relación con el número de manipuladoras por sede: cada sede educativa deberá contar con 1 manipuladora de alimentos por cada 75 beneficiarios matriculados en SIMAT.<br>b) En relación con el reconocimiento</td>
<td>Cumple</td>
<td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SE-SASIE-0017-2025<br><br>Sistema de carpetas con radicado N° 2026010288218 del 01/06/2026</td>
<td>El municipio de Yalí cuenta con 17 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador FUNDACION CORPORACION VIDA SOCIAL con NIT: 811042980-5, desde el día 22/01/2026, mediante contrato Obra Labor.<br><br>Manipuladoras PAE Regular
<table>
<tr><th>Mes ejecución</th><th>Horas</th><th>N° manipuladoras totales</th><th>Total</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Enero</td><td>4</td><td>9</td><td rowspan="3">17</td></tr>
<tr><td>5</td><td>3</td></tr>
<tr><td>7</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Febrero</td><td>4</td><td>10</td><td rowspan="3">19</td></tr>
<tr><td>5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Marzo</td><td>4</td><td>10</td><td rowspan="3">19</td></tr>
<tr><td>5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Abril</td><td>4</td><td>11</td><td rowspan="3">20</td></tr>
<tr><td>5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Mayo</td><td>4</td><td>10</td><td rowspan="3">19</td></tr>
<tr><td>5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Junio</td><td>4</td><td>9</td><td rowspan="3">18</td></tr>
<tr><td>5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>5</td></tr>
</table>
En el sistema de carpetas, obligación 2, carpeta 03, se observa que el operador FUNDACIÓN CORPORACIÓN VIDA SOCIAL ha celebrado contrato laboral a término fijo</td>
</tr>
</table>

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| de horas por jornada diaria de las manipuladoras: se realizará de acuerdo con el número de cupos matriculados en SIMAT, por sede, así:<br>− 4 horas/día: 1 a 40 cupos<br>− 5 horas/día: 41 a 140 cupos<br>− 6 horas/día: 141 a 300 cupos<br>− 7 horas/día: 301 a 500 cupos<br>− 8 horas/día: 501 o más cupos | | | por obra y labor, con 17 manipuladoras quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFAMA, certificaciones en manipulación de alimentos, certificaciones médicas y capacitación, también se observan evidencias de su desarrollo.<br><br>Se evidencia registro fotográfico y actas de entrega de uniformes completos y tapabocas para cada una de las manipuladoras.<br><br>Se observan comprobantes de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de las manipuladoras de alimentos, así mismo de las planillas de seguridad social.<br><br>Información verificada por el supervisor técnico. |
| 3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas | Cumple | Sistema de carpetas con radicado N° 2026010288218 del 01/06/2026 | El municipio presenta las siguientes evidencias que soportan las acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa.<br><br>Se observa en el sistema de carpetas, registro fotográfico de la implementación del PAE en las sedes educativas.<br><br>El municipio aportó 4 actas de verificación de entrega de víveres por parte de la Corporación Vida Social para la modalidad RPS, al igual que registros fotográficos de los alimentos suministrados:<br><br>**Fecha de Verificación** / **Porcentaje de Cumplimiento**<br>21/01/2026 — 100%<br>31/01/2026 — 100%<br>14/02/2026 — 100% |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:<br>▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.<br>▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.<br>▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.<br>▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.<br>▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable dirigidas a la comunidad educativa.<br><br>**Parágrafo 1.** En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas se debe realizar seguimiento comunitario mediante la activación del Comité Dinamizador y demás espacios locales, registrando actas, planes de mejora y avances (al menos una sesión bimensual), promoviendo la participación de veedurías cuando existan | | | 28/02/2026 \| 100%<br><br>En relación al seguimiento y verificación del transporte, el municipio presentó formatos de verificación debidamente diligenciados, en los cuales se registraron condiciones adecuadas de transporte durante las entregas de los meses de enero y febrero de 2026.<br><br>Se observa avance en el diligenciamiento del formato de diagnóstico de infraestructura.<br><br>El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, conformado mediante Resolución 011 del 31/01/2024.<br><br>El municipio realizó el cargue de 11 (16) actas de conformación de los comités de alimentación escolar (CAE) en los establecimientos educativos priorizados para el programa.<br><br>En cuanto a las acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable dirigidas a la comunidad educativa, se observaron durante la visita soportes de la realización de una actividad similar a la de máster chef y además se brindan charlas de sensibilización del PAE, consumo de alimentos y hábitos y estilos de vida saludable.<br><br>Información verificada por el supervisor técnico. |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **4.** Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio. | Cumple | Sistema de carpetas con radicado N° 2026010288218 del 01/06/2026 | Se observa la bolsa común del Convenio en Excel y en PDF debidamente firmada.<br>En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE.<br>La ejecución del convenio interadministrativo inició el 26/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 111 días calendario escolar de los 134 proyectados.<br>Se evidencia en los soportes de pago al operador en el sistema de carpetas, comprobantes de egreso por valor de $ 215.746.897 y de $231.481.554.<br>También presentan certificado actualizado de la cuenta corriente N° 65161998669, denominada ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, y extractos de la cuenta bancaria hasta el 30/04/2026.<br>Información verificada por el supervisor técnico. |

**2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la | Cumple | Oficio verificación documentación con radicado N°2026030075551 del 20/03/2026 | La Secretaría de Educación-SEDUCA, tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos iniciales del convenio.<br>**N° Desembolso** \| **%** \| **Valor**<br>1 \| 70% Iniciales \| $ 369.279.070<br>La ejecución de los recursos corresponde al 55,74% de los recursos |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución. | | | iniciales más la adición.<br><br>El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada. |
| 2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera. | Cumple | Convenio Interadministrativo<br><br>Correo electrónico | Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, se envió a los municipios:<br><br>- Circular con radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026.<br><br>- Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026.<br><br>- En el mes de noviembre de 2025, se socializaron los ciclos de menús diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparaciones.<br><br>- Circular 2026090000013 del 08/01/2026, por la cual se informa las consideraciones inherentes a la ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026.<br><br>- Circular N°2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales.<br><br>- Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026.<br><br>-En el mes de enero se socializó el sistema de carpetas, en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.<br><br>- El 06/02/2026 se envió al municipio la invitación a participar en el proceso de adición y modificación del convenio interadministrativo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026.<br><br>-El 06/04/2026 se envió invitación a postularse al programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua”, una iniciativa de la Gobernación de Antioquia con la Fundación Grupo EPM. Para la instalación de soluciones de agua potable en sedes educativas ubicadas en zonas urbanas y rurales.<br><br>-El 24/04/2026 se envió circular con invitación a la primera Mesa Pública del PAE.<br><br>-Circular del 29/05/2026 con radicado 20260900000151, dirigida a Alcaldes Municipales, Supervisores, Enlaces, Coordinadores del PAE; Asunto: Segundo desembolso de convenios del PAE; se solicitan y se explican los soportes requeridos para este proceso. |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | -Requerimiento de información del 25/06/2026 con radicado 2026030602221. En el cual se solicita la vigencia o duración del contrato suscrito con el operador del PAE del municipio y modalidad contractual realizada con el personal manipulador de alimentos de cada municipio; de acuerdo a la ley 2466 del 25 de junio de 2025.<br><br>-Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1 del 25/06/2026 con radicado 2026030602275; a través de la cual se requiere información acerca de la ejecución de las raciones alimentarias programadas y la contratación y pago del personal manipulador de alimentos. |
| 3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo. | Cumple | Radicado N°2026020002636 del 16/01/2026 | Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo:<br>Técnica: Martha Patricia Arango Rodríguez<br>Financiera: Yolima Pérez Carvajal y a partir del 16/06/2026 a través de la designación con radicado N° 2026020022302 se habilita a la profesional Claudia Patricia Bedoya Ríos<br>Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga<br><br>Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales.<br><br>Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE. |
| 4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus | Cumple | Informes a entes de control<br>Informes UApA | Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran. | | | operación del PAE, por parte del municipio. |

**2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:**

| RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **ASOCIADO(S) si aplica** | **OTROS MEN - UApA** | **TOTAL** |
| 1. Recursos iniciales comprometidos | $ 321.800.333 | $0 | $ 205.741.196 | $ 527.541.529 |
| 2. Adiciones | $134.930.006 | $0 | $0 | $134.930.006 |
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | $ 456.730.339 | $0 | $ 205.741.196 | $ 662.471.535 |
| 4. Anticipos | $0 | $0 | $0 | $0 |
| 5. Recursos pagados / desembolsados | $ 163.537.874 | $0 | $205.741.196 | $ 369.279.070 |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS** | $ 163.537.874 | $0 | $205.741.196 | $ 369.279.070 |
| 7. Recursos ejecutados | $ 163.537.874 | $0 | $205.741.196 | $ 369.279.070 |
| 8. Recursos no ejecutados | $ 293.192.465 | $0 | $ 0 | $ 293.192.465 |

**2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

## 3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 16/01/2026 | Encuentro de alcaldes municipales | Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE, además de firma de actas de inicio del Convenio Interadministrativo. |
| 26/01/2026 | Primer encuentro virtual de socialización del Programa y sistema de carpetas con municipios del Nordeste, Occidente, Urabá y Bajo Cauca | Encuentro liderado por la supervisora técnica Martha Arango donde habló sobre la importancia del Programa, de trabajar de manera articulada para lograr el normal desarrollo del PAE, incluyendo la articulación con los pequeños productores para dar cumplimiento a la Ley de compras públicas locales. También los apoyos financieros y técnicos socializaron el sistema de carpetas y los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |
| 30/01/2026 | Reunión de socialización y explicación detallada del formato de proveeduría - compras públicas locales. | Se socializó el formato de proveeduría - compras públicas locales a los equipos municipales del PAE y los operadores. Se indicó cómo diligenciar correctamente cada una de las celdas, se dieron recomendaciones y se remitieron las instrucciones por correo electrónico. |
| 12/02/2026 | Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP | En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP |
| 03/03/2026 | Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE | Socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE. |
| 13/03/2026 | Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE | Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026) |
| 27-28/04/2026 | Visita de seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE | Se realizó socialización del nuevo sistema de carpetas y sus soportes. También se aplicó el Formato de Verificación Técnica en Territorio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que permite hacer una verificación técnico/administrativa de las obligaciones/compromisos contractuales. Se verificaron las condiciones higiénico sanitarias de las sedes educativas, el ciclo de menús y se usó el aplicativo destinado para tal fin, en CER Montañita y CER El Arenal; se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los nuevos menús, siendo muy satisfactorio. Se realizó toma de temperaturas de alimentos preparados y equipos de refrigeración/congelación, y verificación aleatoria de gramajes de porciones servidas en las 2 sedes. Se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento |

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | alimentario a los estudiantes que hacen parte del Programa.<br>Adicionalmente en conjunto con la enlace y la profesional social Sandra Valencia, se hicieron charlas de sensibilización PAE y promoción de hábitos alimentarios saludables. Se hizo una articulación con Personería municipal y con Secretaría de Planeación, obras públicas y Desarrollo Rural del municipio para tratar asuntos relacionados con compras públicas locales. |
| 12/05/2026 | Orientación técnica virtual – Secretaría de Salud - INVIMA | Se brindaron orientaciones sobre verificación de guías de transporte de productos cárnicos. |
| 13/05/2026 | Primera Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026 | Se llevó a cabo la Primera Mesa Pública del PAE (presencial y virtual), donde se contó con representantes de los municipios, la Secretaria de Educación de Antioquia, 2 representantes de la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA), el equipo de PAE departamental, la Decana de la Facultad de Ciencias Alimentarias y Farmacéuticas de la Universidad CES, supervisores, personal manipulador de alimentos, rectores, estudiantes, docentes, entre otros actores.<br>Se socializaron los resultados y avances de la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2026. Un abogado Especialista en Derecho Laboral de la UApA, hizo una ponencia sobre la formalización laboral del personal manipulador de alimentos. Luego en grupos conocieron cómo se hizo la planeación financiera del personal manipulador de alimentos y en otra mesa temática, aprendieron sobre gestión del riesgo en la alimentación escolar. |
| 19/05/2026 | Asistencia técnica. Escuela PAE-COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS - UApA | Fortalecer las capacidades técnicas de las ETC frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA. |
| 22/05/2026 | Visita de seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE – Toma de muestras | Se aplicó el Formato de Verificación Técnica en Territorio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que permite hacer una verificación técnica/administrativa de las obligaciones/compromisos contractuales. Se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias y el ciclo de menús de la IE Liceo Lorenzo Yalí, utilizando el formato establecido para tal fin. Se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los nuevos menús, siendo muy satisfactorio. Se realizó toma de temperaturas de alimentos preparados y equipos de refrigeración/congelación, y verificación aleatoria de gramajes de porciones servidas en la sede. |

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | Se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario a los estudiantes que hacen parte del Programa. Adicionalmente, se realizó la toma de muestras para análisis microbiológico, correspondientes a dos muestras de alimentos para evaluación de inocuidad, una muestra realizada a una manipuladora de alimentos y una muestra de carne de res para la verificación de su origen |
| 06/06/2026 | Asistencia técnica virtual por parte de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal | El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social. |
| 19/06/2026 | Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos | El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios. |
| 14,15, 18/07/2026 | Visita de seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE – Componente social | Se aplicó el Formato de Verificación Técnica en Territorio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que permite hacer una verificación técnica/administrativa de las obligaciones/compromisos contractuales. Se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias y el ciclo de menús de las sedes rurales Alondra, Puerto Estafa y El Cinismo, utilizando el formato establecido para tal fin. Se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los menús, siendo muy satisfactorio. Se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario a los estudiantes que hacen parte del Programa. También se realizaron talleres con la ECA sobre alimentación saludable. Adicionalmente, se acompañó durante la realización de CAE en la sede Puerto Estafa y el CTPS donde se socializó la Resolución 003 de 2026 y los avances sobre la Ley 2046/2020. También se hizo verificación de la entrega de víveres y las condiciones del transporte. |
| 28/07/2026 | Encuentro Operadores PAE 2026 – ETC Antioquia | La Secretaría de Educación y la de Desarrollo Económico, realizaron una jornada con los Operadores del PAE del Departamento de Antioquia, donde se brindaron orientaciones técnicas, jurídicas y financieras de la operación del PAE. También se socializó la proyección que se hizo para la contratación y formalización del personal manipulador de alimentos.<br>Adicionalmente se habló sobre los avances y retos de |

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | la compra pública local y por último se hizo una rueda de negocios con pequeños productores y organizaciones productivas de Antioquia. |

## 4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:** Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($662.471.535), se desembolsarán de la siguiente forma:

**PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

**SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y

supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

**TERCER DESEMBOLSO:** Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

**PARÁGRAFO PRIMERO**. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

| |
|---|
| Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0. |
| Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria. |
| Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado. |
| Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales |
| Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso. |
| Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso |

| Concepto | Fecha | Valor contrato | Valor pago / desembolso | Amortización anticipo | Valor neto a pagar | Saldo | Comprobante de egreso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor Inicial** | 29/10/2026 | $ 527.541.529 | | N/A | | $ 527.541.529 | |
| **Adiciones** | 13/03/2026 | $134.930.006 | | N/A | | $662.471.535 | |
| **Pago No.1 / Desembolso** | 20/03/2026 | | $ 369.279.070 | N/A | $ 0 | $ 293.192.465 | 5500311673 del 27/03/2026 5500311717 del 27/03/2026 |
| **Totales** | | $ 662.471.535 | $ 369.279.070 | N/A | $ 0 | | |

## 5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla N° 85580083 del 11/05/2026 la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

## 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

## 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## 8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

## 9. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma el 25/08/2026 informe de seguimiento N°7 del convenio 26AS151F2536, suscrito con el municipio de YALÍ.

**MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ**
Supervisora Técnica

**CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS**
Supervisora Financiera

**DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA**
Supervisora Jurídica

| | ***NOMBRE*** | ***FIRMA*** | ***FECHA*** |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | Jizel Gabriela Solarte Vargas - Profesional técnico apoyo a la supervisión | | 25/08/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado l documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |